



## CERTIFICACIÓN DE CALIDAD

### ACUERDO No. 07 (30 DE OCTUBRE 2023)

Por medio del cual se hace un movimiento en al presupuesto de ingresos y gastos de la Institución Educativa Municipal Libertad del Municipio de Pasto, correspondiente a la vigencia fiscal 2023.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE PASTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESPECIALMENTE LAS CONCEDIDAS EN EL ARTÍCULO 5 DECRETO 4791 DE 2008, DECRETO 111 DE 1996, DECRETO 811 DE SEPTIEMBRE DE 2005. Y

#### CONSIDERANDO:

- Que la Institución Educativa Municipal Libertad del Municipio de Pasto, posee reconocimiento oficial, según Decreto No.- 0351 del 26 de Agosto de 2003, emanado por la Secretaría de Educación y Cultura de la Alcaldía de Pasto;
- Que la Institución Educativa dispone de su Consejo Directivo integrado de conformidad con el Artículo 21 del Decreto 1860 de Agosto 03 de 1994, reglamentario de la Ley 115 de 1994;
- Que el Artículo 14, inciso 5° de la Ley 715 de 2001, determina que el Consejo Directivo de los establecimientos educativos deben administrar los Fondos de Servicios Educativos, en todo su proceso, y como función específica, la aprobación del presupuesto;
- Que de conformidad con las disposiciones legales vigentes, en especial las consagradas en el numeral 1 del artículo 5° del Decreto 4791 de 2008, emanado del Ministerio de Educación Nacional, según el cual, “antes del inicio de cada vigencia fiscal (le corresponde al Consejo directivo) analizar, introducir ajustes y aprobar mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por el Rector o Director Rural”;
- Que se hace necesario hacer traslados al presupuesto de gastos de la Institución Educativa Municipal Libertad de Pasto para la vigencia Fiscal 2023, en los rubros que se registran en la parte que a continuación se detalla.

#### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar el traslado entre rubros en el presupuesto de gastos de la Institucional Educativa Municipal Libertad para la vigencia fiscal comprendida entre el primero de enero y el 31 de diciembre de 2023, por la suma de Diez millones ciento veintiocho mil quinientos nueve pesos con 46/100 M.Cte (\$10,128,509.46), como aparece a continuación.

Código	NOMBRE	Crédito	Contra Crédito
2.1.2.02.02.009.011	Adquisición de bienes por ingresos operacionales	0	2,315,886.46
2.1.2.02.02.009.015	Otros Gastos Generales por ingresos operacionales	2,315,886.46	0
2.1.2.02.02.009.016	Adquisición de Bienes por gratuidad	6,063,623.00	0
2.1.2.02.02.009.017	Internet por gratuidad	0	7,313,292.00
2.1.2.02.02.009.018	Seguros por gratuidad	0	499,331.00
2.1.2.02.02.009.020	Impresos y Publicaciones por gratuidad	1,749,000.00	0
<b>TOTAL</b>		<b>10,128,509.46</b>	<b>10,128,509.46</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-VIGENCIA:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Aprobado por el consejo Directivo el 30. De octubre de 2023



CONSEJO DIRECTIVO

*Alba Bastidas M.*

ALBA LIGIA BASTIDAS MORENO  
Representante de Primaria.

HAROL FEDERICO RUALES  
Representante docente Bachillerato

HUGO JACANAMIJOY  
Representantes de padre de familia JM

*Maria Eugenia Narvaez*  
MARIA EUGENIA NARVÁEZ

Representantes de padre de familia J.M

EDERLIN ALEXANDRA RUBIO CAICEDO  
Representante de Estudiantes J.M

JUAN DAVID SALAZAR  
Representante de ex-alumnos

PAULO EMILIO DIAZ MONTENEGRO  
RECTOR.